

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

AB. LUIS EDUARDO GOMEZ BEJARANO por los derechos que represente de la compañía **HRT ECUADOR C. LTDA**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, a Usted le comunico que el día 22 de enero de 1999 se realizaron las siguientes cesiones de participaciones de mi representada:

- Alice Schotel de Espinel cedió 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, a favor de la compañía ZAMBEZI S.A.
- María Leonor Gilbert de Boloña cedió 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una a favor de la compañía ZAMBEZI S.A.
- Heinz Moeller Gómez cedió 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una a favor de la compañía ZAMBEZI S.A.

La escritura pública de cesión de participaciones se celebró el 22 de enero de 1999, ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de febrero de 1999.

Atentamente,


Ab. Luis Eduardo Gómez Bejarano
GERENTE GENERAL

C.C. 0904241965

RUC 099130722 2001

Exp. No. ~~90-241~~ 28869

26057

OK
Luis Eduardo
10/6/99

Copia Certificada



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "H.R.T. ECUADOR C. LTDA."
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES
ECONOMISTA MARCOS ALFREDO ESPINEL
MARTÍNEZ Y ALICE SCHOTEL HIDALGO DE
ESPINEL, DOCTOR ENRIQUE BOLOÑA
MÁRMOL Y MARÍA LEONOR GILBERT DE
BOLOÑA Y ABOGADO HEINZ MOELLER
GÓMEZ Y ESTEFANÍA GILBERT DE
MOELLER A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
ZAMBEZI S.A.- CUANTÍA: S/. 2'000.000.- En
la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días
del mes de enero de mil novecientos
noventa y nueve, ante mí, doctora **NORMA**
PLAZA ARAY DE GARCÍA abogada y
Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil,

comparecen: por una parte, el señor Marcos Espinel Martínez, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Economista y la señora Alice Schotel
Hidalgo de Espinel, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, dedicada a los
quehaceres del hogar, ambos actuando por sus propios derechos y por los que representan
de la sociedad conyugal por ellos formada; el señor Enrique Boloña Mármol de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Doctor en medicina y la
señora María Leonor Gilbert Febres Cordero de Boloña, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casada, dedicada a los quehaceres del hogar, ambos actuando por sus propios
derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; el señor
Heinz Moeller Gómez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
Abogado y la señora Estefanía Gilbert Febres Cordero de Moeller, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, dedicada a los quehaceres del hogar, ambos actuando

±

1 por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos
2 formada: el señor Fredi Zaquinaula Lalangui, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
3 casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía ZAMBEZI
4 S.A. en calidad de Gerente General, tal como consta de la copia de su nombramiento
5 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil y que se adjunta al presente
6 instrumento como documento habilitador. Los comparecientes son mayores de edad, con
7 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para
8 celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes de conocer doy fe; bien instruidos en el
9 objeto y resultados de ésta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad,
10 para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR
11 NOTARIO : Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la
12 cual conste la cesión de participaciones y demás declaraciones de la compañía "H.R.T.
13 ECUADOR C. LTDA.", que se determinen al tenor de las siguientes cláusulas:
14 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.** Concurren a la celebración de la
15 presente escritura pública las siguientes personas : Uno.- La señora Alice Schotel de
16 Espínel y el Economista Marcos Espinel Martínez, por sus propios derechos y por los que
17 representan de la sociedad conyugal, en virtud de lo establecido en el artículo ciento
18 ochenta y uno -reformado- del Código Civil, en calidades de CEDENTES ; dos.- La señora
19 María Leonor Gilbert de Boloña y el Doctor Enrique Boloña Mármol por sus propios
20 derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, en virtud de lo establecido en el
21 artículo ciento ochenta y uno -reformado- del Código Civil, en calidad de CEDENTES ;
22 tres.- El Abogado Heinz Moeller Gómez y la señora Estefanía Gilbert de Moeller, por sus
23 propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, en virtud de lo
24 establecido en el artículo ciento ochenta y uno -reformado- del Código Civil, en calidades
25 de CEDENTES ; cuatro.- La compañía ZAMBEZI S.A. representada por su Gerente
26 General, señor Fredi Zaquinaula Lalangui, en calidad de CESIONARIA. **CLAUSULA**
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) Mediante escritura pública autorizada por la
28 señora Notaria Décimo Sexta de Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verdura, el

Guayaquil, 10 de julio de 1998

Señor Don
Fredi Zaquinaula Lalangui
Córdova # 812 y Víctor Manuel Rendón
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo con comunicarle que, la junta general de accionistas de **ZAMBEZI S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período estatutario de **cinco (5) años**.

Como Gerente General de la compañía, le corresponderán, entre sus funciones, la administración y representación legal - judicial y extrajudicial - de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el estatuto social de la compañía.

ZAMBEZI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaria décimo tercera de Guayaquil el 9 de junio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de julio de 1998.

Atentamente,

Paulina Montesdeoca Loayza
SECRETARIA ADEHOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Yo, **FREDI ZAQUINAULA LALANGUI**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía #110278366-7, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **ZAMBEZI S.A.** que antecede.- Guayaquil, 10 de julio de 1998.

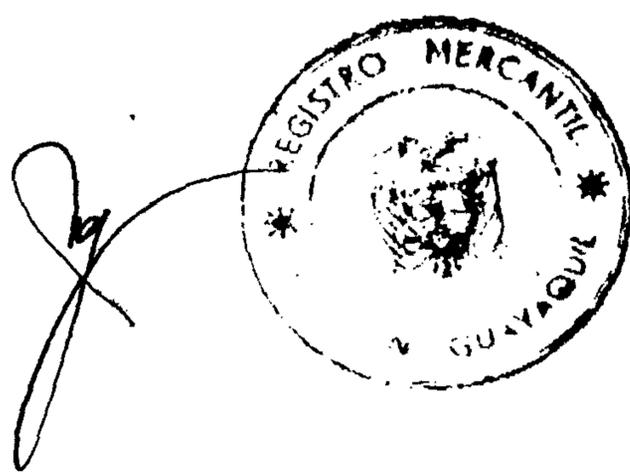
Fredi Zaquinaula Lalangui

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 57-206 Registro Mercantil N°
14.781 Tomo(s) 22.632

Se acreditan los impuestos de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Julio de 1998

AB...
Registrador Mercantil de Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2309 de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNA fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe, -Cuantía: Indeterminada. -Guayaquil,

22 ENE. 1999

Dr. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, 21 de diciembre de 1994 .



Señora
ALICE SCHOTEL HIDALGO de ESPINEL
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **HRT ECUADOR C. LTDA**; en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones que le confiera los Estatutos Sociales de la compañía, de manera individual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la señora Notario Décimo Sexta de Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día 29 de septiembre de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de Diciembre de 1.994.

Muy atentamente,

Abg. Heinz Moeller Gómez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 21 de Diciembre de 1.994 .

Alice Schotel de Espinel
ALICE SCHOTEL HIDALGO de ESPINEL ✓

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAOUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$11.000 =



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 55/15 Registro Mercantil No.
1488 Repertorio No. 3354
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 25 de Enero de 1995

LCDO. CARLOS PORRÉ ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo Número 2000 de
marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial N° 604
del 12 de abril de 1978, Doy FE que la fotocopia proce-
dente que consta de UNA fojas, es exacta al
documento original que también se me exhibe. -Cuantía,
Indeterminada, -Guayaquil,

22 ENE 1999
Dr. Norma Plaza de Garcés



Dra. Norma Plaza de Garcés
NOTARIA DECIMA TERCERA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "H.R.T. ECUADOR C. LTDA.", CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998.-

En Guayaquil, a los 30 días del mes de diciembre de 1998, siendo las 9H00, en el local ubicado en la planta baja del edificio Udimef, de la Avenida Principal y San Roque, se reúnen los socios de la compañía "H.R.T. ECUADOR C. LTDA.", a saber:

- a) ALICE SCHOTEL DE ESPINEL, por sus propios derechos, como propietaria de quinientas (500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una;
- b) Ab. HEINZ MOELLER GÓMEZ, por sus propios derechos, como propietario de un mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una;
- c) MARÍA LEONOR GILBERT DE BOLAÑA, por sus propios derechos, como propietaria de quinientas (500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una.

Preside la sesión la señora María Leonor Gilbert de Boloña, Presidenta de la compañía y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Alice Schotel de Espinel, quien al constatar que se encuentran presentes la totalidad de los socios, elabora la lista de asistentes. Amparados por lo que prescribe el artículo 121 de la Ley de Compañías, los presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, pues representan la totalidad del capital social de la compañía y acuerdan conocer y resolver como único punto del orden del día el siguiente: "Conceder autorización a los socios de la compañía para ceder las 2.000 participaciones iguales y acumulativas del capital social de la compañía a favor de la compañía ZAMBEZI S.A."

Inmediatamente, la Junta pasa a tratar sobre el único punto del orden del día, esto es, la autorización a los tres socios de la compañía para ceder las 2.000 participaciones del capital social a favor de la compañía ZAMBEZI S.A., para lo que cada uno de los socios manifiestan su voluntad de ceder las participaciones que tienen a favor de la compañía ZAMBEZI S.A. por lo que la junta general por unanimidad resuelven autorizar a los socios de la compañía a ceder las 2.000 participaciones pertenecientes al capital social de la compañía "H.R.T. ECUADOR C. LTDA." en favor de la compañía ZAMBEZI S.A.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las 10H00 la Presidenta declara terminada esta Junta General y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman todos los accionistas como constancia de su aprobación de todos los puntos del orden del día.

FIRMAN: f) María Leonor Gilbert de Boloña - **PRESIDENTA**; f) Alice Schotel de Espinel - **GERENTE GENERAL**; f) Ab. Heinz Moeller Gómez.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, diciembre 30 de 1998.

Alice Schotel de Espinel

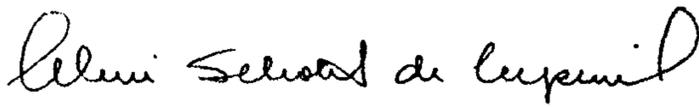
Alice Schotel de Espinel
GERENTE GENERAL

Guayaquil, diciembre 30 de 1998

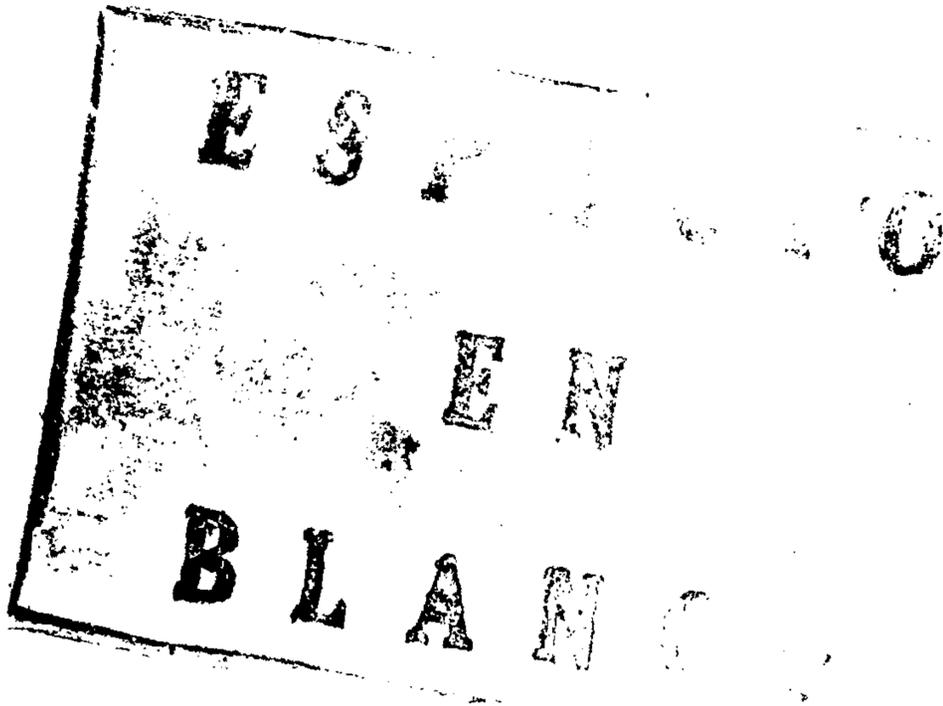
CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "H.R.T. ECUADOR C. LTDA.", celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad autorizar a los siguientes socios de la compañía a ceder sus participaciones a favor de la compañía ZAMBEZI S.A. :

- 1.- Alice Schotel de Espinel cede las 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, a favor de la compañía ZAMBEZI S.A.
- 2.- María Leonor Gilbert de Boloña cede las 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, a favor de la compañía ZAMBEZI S.A.
- 3.- El Abogado Heinz Moeller Gómez cede las 1.000 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, a favor de la compañía ZAMBEZI S.A.

p. "H.R.T. ECUADOR C. LTDA."



Alice Schotel de Espinel
GERENTE GENERAL.





NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

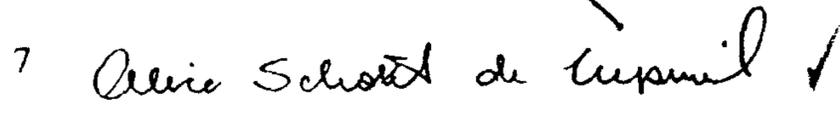
1 veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro inscrita en el Registro
2 Mercantil de Guayaquil, el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se
3 constituyó la compañía "H.R.T. ECUADOR C. LTDA."; B) La junta general
4 extraordinaria de socios, por unanimidad, celebrada el treinta de diciembre de mil
5 novecientos noventa y ocho de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento quince de la
6 Ley de Compañías autorizó a los socios a ceder las dos mil participaciones participaciones
7 iguales, acumulativas e indivisibles que poseen en el capital social de la compañía "H.R.T.
8 ECUADOR C. LTDA." a favor de la compañía ZAMBEZI S.A., tal como consta en la
9 copia del acta de la mencionada Junta, que se agrega a este instrumento como documento
10 habilitador. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos
11 antecedentes, los CEDENTES, esto es, los señores Alice Schotel de Espinel y su cónyuge,
12 Marcos Espinel Martínez, María Leonor Gilbert de Boloña y su cónyuge Enrique Boloña
13 Mármo y Heinz Moeller Gómez y su cónyuge Estefanía Gilbert de Moeller, actuando por
14 sus propios derechos y en virtud de lo establecido en el artículo ciento ochenta y uno -
15 reformado - del Código Civil, ceden y traspasan las dos mil participaciones iguales,
16 acumulativas e indivisibles, que poseen en el capital social de la compañía "H.R.T.
17 ECUADOR C. LTDA." a favor de la compañía ZAMBEZI S.A. quien por intermedio de
18 su Gerente General, señor Fredi Zaquinaula Lalangui, resuelven aceptar la cesión de
19 participaciones. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
20 necesarias para la validez de este instrumento.- Agregue usted, señora notaria, los
21 documentos habilitantes que se acompañan y las demás cláusulas de estilo para la plena
22 validez de esta escritura.- (firmado) Isabel Gómez Bejarano, registro profesional número
23 siete mil ochenta y cinco. (HASTA AQUI LA MINUTA). Queda agregado a esta escritura
24 pública formando parte de mi registro el certificado extendido por el representante legal de
25 la compañía H.R.T. ECUADOR C. LTDA., referido a las resoluciones de la junta general
26 de socios celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el
27 nombramiento del representante legal de H.R.T. ECUADOR C. LTDA. y demás
28 documentos habilitantes. Los otorgantes presentaron sus respectivos documentos de

I

1 identificación personal y leída que les fuera la presente escritura, de principio a fin y en alta
2 voz. por mí, la Notaria, a los comparecientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus
3 partes y firman en unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

4 
5 Marcos Espinel Martínez

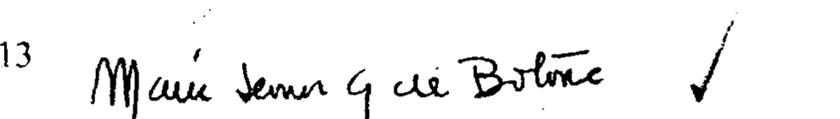
6 C.C. 0900779117 C.V. 4u

7 
8 Alice Schotel Hidalgo de Espinel

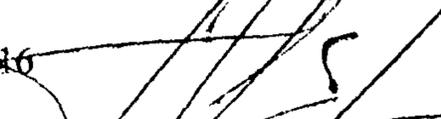
9 C.C. 090172492-2 C.V. 0659-205

10 
11 Enrique Boloña Marmól

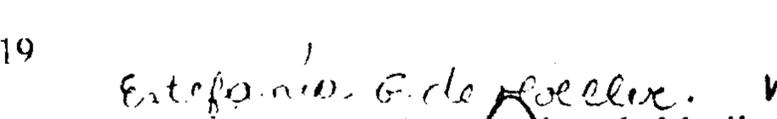
12 C.C. 0900214636 C.V. 0092-189.

13 
14 María Leonor Gilbert Febres Cordero de Boloña

15 C.C. 0901244046 C.V. 0279-091

16 
17 Heinz Moeller Gómez

18 C.C. 090861882-0 C.V. 0431-232

19 
20 Estefania Gilbert Febres Cordero de Moeller

21 C.C. 090886177-6 C.V. 0279-087

22 
23 Fredi Zaquinúa Patangui

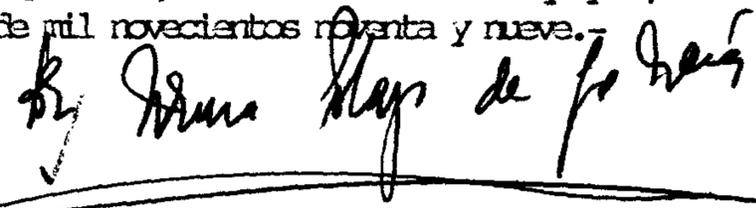
24 Gerente General, compañía ZAMBEZI S.A.

25 C.C. 110278366-7 C.V. 0776-066

26 RUC 0991454136001

27 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
28 que firmo y sello en cinco fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los
veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.





mó nota de esta CESION DE PARTICIPACIONES, que contiene esta escritura, de ALICE SCHOTEL DE ESPINEL Y MARCOS ESPINEL MARTINEZ, cedon - QUINIENTAS participaciones de un mil sueros cada una, a favor de ZAMBEZI S.A.; MARIA LEONOR GILBERT DE BOLOÑA Y ENRIQUE BOLOÑA MÁRMOL, cedon QUINIENTAS participaciones de un mil sueros cada una a favor de - ZAMBEZI S.A.; y, HEINZ MOELLER GOMEZ Y ESTEFANIA GILBERT DE MOELLER cedon MIL PARTICIPACIONES de un mil sueros cada una a favor de ZAMBEZI S.A., que poseen en el capital social de H.R.T. ECUADOR C. LTDA., a - foja 57.794 del Registro Mercantil de 1.994, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i dos de Febrero de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RAZON: Tomo Nota al Margen de la presente Cesiones de Participaciones de la Compañía H. R. T. ECUADOR C. LTDA. que otorgan los cónyuges señores Economista ; Marcos Alfredo espinel Martínez y Alice Schotel Hidalgo de Espinel, Doctor Enrique Boloña Mármol y María Leonor Gilbert de Boloña y Abogado Heinz Moeller Gómez y Estefanía Gilbert de Moeller a favor de la Compañía ZAMBEZI S.A., al margen de la escritura de Escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada HRT ECUADOR C. LTDA., celebrada ante la Notaria Décimo Sexta Abogado MELVA RODRÍGUEZ DE VERDUGA, El 29 de Septiembre de 1.994

ARCHIVOS QUE SE ENCUENTRAN A MI CARGO.-

Guayaquil, 1 de Junio de 1.999



[Handwritten signature]

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI * Guayaquil